RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. EJEC. ALIM. 2022-00773

NOTIFICADO POR ESTADO No. 023 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023.

Como de la revisión del certificado de tradición aportado (archivo N $^{\circ}$ 25) se evidencia que la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUÉ incurrió en error al registrar el oficio de embargo N $^{\circ}$ 1856 de 4 de octubre de 2022, pues lo inscribió a nombre del "JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, por secretaría ofíciesele con el fin de que proceda a corregir la anotación N $^{\circ}$ 7 del folio de matrícula inmobiliaria 350-259071, indicando que la medida es por cuenta del **JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 374aea4db86d32a9cc513ab73c327e243d5809487a278da6b06ec51dc65038fd

Documento generado en 09/02/2023 02:15:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM